



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° **049** -2012-GRA/GG-GRRNGMA

Ayacucho; **20 JUL 2012**

VISTO, El Memorando N° 032-2012-GRA-GG-GRRNGMA-SGRNGMA, Oficio N° 614-2012-GRA/PRES-GG-GRRNGMA, Decreto N° 548-20102-GRA/GG-GRRNGMA-SGRNGMA, sobre designación de Responsable de Meta: 0265 "GENERACIÓN DE MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN AYACUCHO".

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. , 28902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo Cuarto del Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional. En merito a ello, adopta la modalidad adecuada para la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos, Obras y Metas por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha programado la Ejecución de Proyectos, Componentes y Metas en el ámbito Regional para el ejercicio Presupuestal 2012, de acuerdo a normas legales vigentes para la ejecución de proyectos, la entidad designará un Responsable para el cumplimiento de la Meta razón por lo que, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en cumplimiento de sus funciones y competencias que le ha sido transferido, propone encargar al Ing. **ODVAR HUAMANI HUAYLLA**, como responsable de la Meta: 0265 "GENERACIÓN DE MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN AYACUCHO", para el cumplimiento de las funciones encargadas.

Que, a mérito de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la desconcentración y delegación de facultades resolutorias, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para Contratar: Supervisores, Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, en cumplimiento de la Resolución antes citada, La Gerencia General Regional Contrata (Personal Externo en los cargos



antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen (Personal nombrado) a los supervisores y residentes, en cumplimiento del Memorando múltiple N°044-2012-GRA/PRES-GG.

Que, el Ing. Odvar Huamani Huaylla, considerando su capacidad y experiencia profesional en la conducción y ejecución de proyectos de inversión pública; ha sido contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio para cumplir las funciones de conducción, elaboración de documentos de gestión, dirección y ejecución técnica y financiera según el Plan Operativo anual 2012 de la meta "Elaboración del Estudios del Plan y Programa de Descontaminación y Remediación Ambiental de la Cuenca del Río Mantaro - Sector Ayacucho", en cuya **Clausula Tercera** (Objeto del Contrato), se hace mención "Otras funciones por encargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente".

Por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°s. 27867 y modificatoria y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2011-GRA/PRES de fecha 04-01-2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, al Ing. **ODVAR HUAMANI HUAYLLA**, como Responsable de la Meta: 0265 "GENERACIÓN DE MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN AYACUCHO" que será ejecutada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, conceptuada dentro del Programa de Inversiones 2012 del Gobierno Regional Ayacucho, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTICULO SEGUNDO:** El profesional designado en el artículo Primero, deberá cautelar que esta se ejecute acorde al Expediente Técnico Aprobado y la normatividad vigente para la ejecución de proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, y remitir la información pertinente acorde a los lineamientos y directivas del Gobierno Regional, actividades que realizara en coordinación con el Supervisor y/o Inspector de la Obra.

**ARTICULO TERCERO:** Establecer que el responsable a que se hace alusión, concluirá su encargatura a la presentación de la Pre Liquidación en forma física y digital y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en merito a los Memorandos N° 1115-2010-GRA/PRES-GG. (Numeral 2) y 355-2010-GRA-GG-ORADN.

**ARTICULO CUARTO:** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Residente de la Meta e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

**Ing. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente

**Rgo. ADRIÁN F. RAMÍREZ QUISPE**  
**GERENTE**

